ACTA DE SUBSANABILIDAD		
Fecha	Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026)	
Objeto.	**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM- GASOLINA), LUBRICANTES, ACEITES Y ADITIVOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUENTE NACIONAL SANTANDER"**	
Proponente.	INVERSIONES GRUPO REYAR S.A.S NIT NRO. 901059018-5 Dirección del domicilio principal: CARRERA 3 # 4 - 64 Municipio: Puente Nacional – Santander Correo electrónico: EDSSOROCOTA-PTENAL@HOTMAIL.COM Teléfono comercial 1: 3175861423 Gerente: ALEXANDRA MARTINEZ TORRES C.C. 37626163	
Por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS Y HOJA DE VIDA** (soportes) presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Suministro, con el objeto de la referencia.		
CAPACIDAD JURIDICA	**Las personas jurídicas:** **1.** Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de	El proponente es PERSONA JURIDICA, dentro de su propuesta adjunta certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto es LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL SOROCOTA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN GENERAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA. QUE POR ACTA NO. 002 DE FECHA 2017/06/27 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES

	junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta. d) La duración de la persona jurídica deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **Las Personas Naturales** La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: 1. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. 2. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. 3. Que cuenta con la idoneidad para realizar la actividad objeto del presente contrato.	CITADA, CONSTA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL: COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES; SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y LUBRICACION.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.	CUMPLE

CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O REGISTRO MERCANTIL	Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y/o registro mercantil (si aplica) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario; cuyo objeto se relacione con el objeto del contrato a celebrarse	CUMPLE
AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.	CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL	Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. En caso de que el contratista sea unión temporal, se indicara en el documento de constitución, señalara los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representa para todos los efectos.	NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES	Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de marzo de 2026, a las 13:36:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37626163
Código de Verificación	376261632603161336 11

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de marzo de 2026, a las 13:37:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010590185
Código de Verificación	9010590185260316133721

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE

Datos del ciudadano

Señor(a) ALEXANDRA MARTINEZ TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 37626163.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, marzo 16, 2026 - Hora de consulta: 13:32:24

Datos del ciudadano

La Persona INVERSIONES GRUPO REYAR S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9010590185.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, marzo 16, 2026 - Hora de consulta: 13:34:02

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes JUDICIALES otorgado por la Policía Nacional, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso	

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:35:04 PM horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **37626163**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ TORRES ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES .Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.	

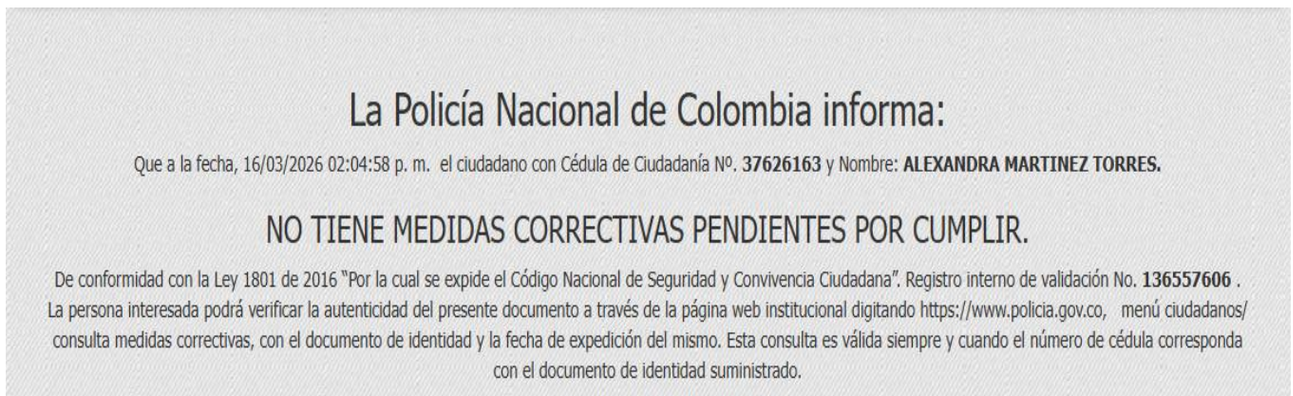

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2026 02:04:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37626163** y Nombre: **ALEXANDRA MARTINEZ TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136557606** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE

	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
SITUACIÓN MILITAR	De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar. Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. Para extranjeros no aplica.	NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS	Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos, en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como: lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.	CUMPLE
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Cuando la contratación sea para adquirir prestación de servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. Debe tenerse en cuenta para los casos contemplados en el artículo 1 de la Ley 190 de 1995	CUMPLE
FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	El oferente deberá allegar debidamente diligenciado el formato que se encuentra como Anexo.	CUMPLE
ALLEGAR EL CERTIFICADO REFERENTE AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM	Este documento deberá ser generado por el proponente como persona natural o el representante legal de la persona jurídica. O por las personas naturales integrantes de un proponente plural (Unión Temporal o Consorcio) o representantes legales de las personas jurídicas como integrantes de un proponente plural.	CUMPLE
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	El oferente deberá allegar debidamente diligenciado el formato que se encuentra como Anexo.	CUMPLE

CONFLICTO DE INTERESES	De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el oferente deberá anexar la declaración y publicación de conflicto de intereses del aplicativo por la integridad pública del Departamento Administrativo de la Función Pública. El cual solo será válido el que se emite del aplicativo, mismo que se encuentra en la página https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013, en caso de encontrase obligado de conformidad con el artículo 2 de la ley 2013 de 2019.	**NO APLICA**
LICENCIA Y/O PERMISO Y/O CONTRATO QUE AVALE LA ACTIVIDAD DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	Expedidos por la autoridad competente y amparada en el principio de legalidad, y en aras de demostrar la confiabilidad de los proponentes que hagan presencia en el actual proceso de contratación.	CUMPLE
POSEER LOS RESPECTIVOS SEGUROS A FAVOR DE TERCEROS	En caso de que el momento de efectuarse el tanqueo de combustible llegare a suceder hechos que pongan en riesgo la seguridad de la (s) persona (s) que ocupa (n) el vehículo como la existencia del mismo (por ejemplo, incendios y/o actos delictivos). Esto acorde a los artículos Art 12, y 31 del Decreto 4299 de 2005.	CUMPLE
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No aplica	**NO APLICA**
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Los oferentes deberán acreditar la ejecución de dos (02) contratos mediante copia de los mismo junto con el acta de recibo final o acta de liquidación y/o certificaciones suscritas con una entidad pública o privada cuyo presupuesto en suma sea igual o mayor al 100% del PO del presente proceso, y cuyo objeto o alcance sea similar al que se pretende celebrar. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos correspondientes, actas de liquidación o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia. En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar aquella donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, detalle del suministro y el plazo. La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.	**CUMPLE**

	En todo caso ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a año (01).	
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	No aplica	**NO APLICA**
REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES	No aplica	**NO APLICA**
PROPUESTA ECONOMICA	El proponente presenta oferta económica por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) MONEDA CORRIENTE**, con los siguientes valores unitarios:	

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM), FILTROS, LUBRICANTES, ACEITES Y ADITIVOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	ACPM DIÉSEL	GALÓN	MONTO AGOTABLE	$ 11.050
2	MOBIL MX 15 W40	GALON	MONTO AGOTABLE	$ 35.500
3	MOBIL MX 15W 40	1/4	MONTO AGOTABLE	$ 135.000
4	FILTRO ACEITE	UNIDAD	MONTO AGOTABLE	$ 135.000
5	FILTRO TRAMPA	UNIDAD	MONTO AGOTABLE	$ 335.000
6	FILTRO ACPM	UNIDAD	MONTO AGOTABLE	$ 176.232
7	ADITIVO DIESEL	1/4	MONTO AGOTABLE	$ 21.000
8	UREA	LITRO	MONTO AGOTABLE	$ 5.000

PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA/PROPUESTA ECONOMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA / CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO/ NO HABILITADO
INVERSIONES GRUPO REYAR S.A.S NIT NRO. 901059018-5 Dirección del domicilio principal: CARRERA 3 # 4 - 64 Municipio: Puente Nacional – Santander Correo electrónico: EDSSOROCOTA-PTENAL@HOTMAIL.COM Teléfono comercial 1: 3175861423	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Gerente: ALEXANDRA MARTINEZ TORRES C.C. 37626163				

El evaluador informa que, una vez realizada la evaluación del proponente presentado, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, encontrándose **HABILITADO**. Por lo tanto, el comité recomienda la aceptación de la oferta.

Suscribe el Comité Evaluador,

ORIGINAL FIRMADO
RICHARD STUART MALAGÓN CASTAÑEDA
GERENTE
ACUAPUENTE S.A E.S.P.

VALENTINA AGUILERA VARGAS
Técnico Administrativo y Financiero

RIGOBERTO RODRÍGUEZ CELIS
Técnico Operativo

Elaboró y reviso aspectos Jurídicos:

Reviso aspectos Jurídicos: PILAR GONZALEZ VALDERRAMA- Asesora Jurídica Externa. Pilar Gonzalez Valderrama